



MEMORIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO

“PROYECTO DE CONTROL DE ACCESOS Y ORDENACIÓN DE APARCAMIENTOS EN EL PUERTO DE SAN JOSÉ. (ALMERÍA)”

CONCESIÓN: CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN PUERTO DEPORTIVO DE ESCALA EN SAN JOSÉ, TERMINO MUNICIPAL DE NÍJAR (ALMERÍA)
CLAVE: C.SJ.D.001
PUERTO: SAN JOSE (ALMERÍA)
SOLICITANTE: CLUB NAUTICO SAN JOSE

De acuerdo con la solicitud realizada por el Club Náutico San José, relativa al establecimiento de un Control de Acceso y regulación de aparcamiento de vehículos al Puerto Deportivo de San José, de conformidad con el artículo 27.2 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, procede que por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía se someta a Información Pública el proyecto denominado: “PROYECTO DE CONTROL DE ACCESOS Y ORDENACIÓN DE APARCAMIENTOS EN EL PUERTO DE SAN JOSÉ. (ALMERÍA)”, suscrito por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, D. Francisco Javier Rodríguez Collado y visado por su colegio Profesional el 20 de abril de 2020 y número 2020/01258/01, presentado por el interesado al objeto de obtener la Aprobación del Proyecto constructivo, normas de uso y establecimiento de tarifas máximas.

El objeto de la aprobación de dicho proyecto es: ESTABLECIMIENTO DE UN CONTROL DE ACCESOS EN LA ENTRADA ASÍ COMO LA REGULACIÓN DE APARCAMIENTOS DEL PUERTO DEPORTIVO DE SAN JOSÉ, TERMINO MUNICIPAL DE NÍJAR.(ALMERÍA)

OBJETO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El objeto de la información pública es la exposición del proyecto presentado para conocimiento general, y a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarla y, en su caso, presentar alegaciones sobre la solicitud de la modificación concesional que se tramita.

A tales efectos, el referido proyecto se publicará para su acceso en la página web de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección <https://www.puertosdeandalucia.es/es/actividad/concesiones-y-autorizaciones>, acceso por “Información Pública”, debiéndose publicar asimismo en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en cumplimiento del artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>).

ALEGACIONES

Las alegaciones versarán sobre la solicitud y el proyecto presentado, y sobre el objeto que se propone desarrollar, sin perjuicio de que puedan referirse a cualquier otro asunto que se considere de interés directamente vinculado con el expediente.

Cada alegación u observación, además de acompañar los documentos justificativos necesarios o que se consideren de interés aportar, deben cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos formales:

Código Seguro De Verificación:	BY57482QYHKS594EG34QEATN4QEUYM	Fecha	07/05/2020	
Firmado Por	DIEGO ANGUIS CLIMENT ALICIA PINEDA FALCON JESUS SANTAMARIA ESPINOS			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3	



- Contener información sobre la personalidad de quien alega: Nombre, NIF, dirección completa, dirección de correo electrónico y teléfono.
- Aportar documentación acreditativa de la personalidad (NIF, CIF). Quienes comparezcan o firmen en nombre de otra persona, acompañarán documentación acreditativa suficiente de la representación.
- Las alegaciones u observaciones, deben presentarse antes de la finalización del período de Información Pública firmadas, ya sea en papel en original firmado o en formato digital, no admitiéndose envío por fax u otro medio distinto a los que aquí se indican.
- Se dirigirán a la dirección de correo electrónico del Departamento de Gestión de Dominio Público de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía "eppa@puertosdeandalucia.es", o bien se presentarán en el Registro de Documentos de la oficina de la Agencia, en el horario de atención establecido para el Registro: laborales de lunes a viernes, de 9:30 h a 14:00 h. En caso de realizarse la presentación en papel, se presentará original y una copia en la que el Registro dejará constancia de la fecha y hora de presentación y que se devolverá a su presentador/a.
- El plazo de presentación de alegaciones y observaciones, en cualquiera de los formatos o por cualquiera de los medios indicados, terminará a las 14:00 h del último día habilitado para ello.

FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Las alegaciones deberán presentarse antes de la finalización del período de información pública, lugar, plazo y horarios indicados arriba.

Las alegaciones recibidas en forma, serán tramitadas conforme a la Ley 21/2007 y a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se resolverá sobre las mismas en la Resolución sobre la solicitud de la concesión, previa audiencia de quienes tengan condición de interesado en el procedimiento.

El proyecto presentado se someterá a información pública durante un plazo de quince (15) días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto-Ley 9/2020 de 15 de abril por el que se establecen medidas urgentes complementarias en el ámbito económico y social como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), computado conforme al artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hasta las 14,00 horas del último día hábil.

Código Seguro De Verificación:	BY57482QYHKS594EG34QEATN4QEUYM	Fecha	07/05/2020	
Firmado Por	DIEGO ANGUIS CLIMENT ALICIA PINEDA FALCON JESUS SANTAMARIA ESPINOS			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3	



Finalmente se informa que, en virtud de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, los plazos que se establecen en la presente publicación estarán suspendidos hasta que pierda vigencia el citado Decreto o cualquiera de sus prórrogas, momento a partir del cual comenzarán a contarse los mismos.

Sevilla, Fecha de firma electrónica
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN
DE DOMINIO PÚBLICO

Jesús Santamaría Espinós

CONFORME CON LA PROPUESTA:
LA JEFA DEL ÁREA DE DOMINIO PÚBLICO PORTUARIO

Alicia Pineda Falcón

PROCEDASE A SU PUBLICACIÓN
EL DIRECTOR DE PUERTOS AUTONÓMICOS

Diego Anguís Climent

Código Seguro De Verificación:	BY57482QYHKS594EG34QEATN4QEUYM	Fecha	07/05/2020	
Firmado Por	DIEGO ANGUIS CLIMENT ALICIA PINEDA FALCON JESUS SANTAMARIA ESPINOS			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3	